

## TELFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A.

ANT.: Artículo 9°, inciso Segundo Artículo 10° Ley N° 18.045, Ley N°18.046, Sección II Norma de Carácter General N° 30 y Circulares N° 660 y 1.737 de la S.V.S.

MAT.: Informa **HECHO ESENCIAL**

SANTIAGO, 7 de Mayo de 2010

**DE: VÍCTOR GALILEA PAGE**  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO**  
**TELFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A.**  
**Inscripción en el Registro de Valores N° 0456**

**A: SR. SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS**

---

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa del antecedente y debidamente facultado por el directorio de Telefónica Larga Distancia S.A., informo el siguiente Hecho Esencial.

### **CAMBIOS EN LA ADMINISTRACIÓN**

Se informa que, con fecha 7 de Mayo de 2010, el Directorio Extraordinario de la sociedad aceptó la renuncia de don Emilio Gilolmo López al cargo de Director titular, asumiendo en su reemplazo como nuevo director titular don Claudio Muñoz Zúñiga quien fue elegido Presidente del directorio. Asimismo se aceptó la renuncia de don Fernando García Muñoz y don Humberto Soto Velasco a sus cargos de directores titulares, siendo reemplazados por don Juan Parra Hidalgo y don Víctor Galilea Page respectivamente.

### **CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA**

Se informa que, con fecha 7 de Mayo de 2010, el Directorio Extraordinario de la sociedad acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de Mayo del 2010, a las 10:00 horas en Avda. Providencia N° 111, piso 31, Santiago, para considerar las siguientes materias:

- 1) Conocer y aprobar la fusión por incorporación de TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A. con TELEFÓNICA MÓVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A., siendo TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A. absorbida por TELEFÓNICA MÓVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A., con efecto a contar desde el 1 de Junio de 2010, o en la fecha que determine la junta, la que adquirirá todos los activos y pasivos de TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A. y la sucederá en todos sus derechos y obligaciones como continuadora legal, incorporándose a ella la totalidad del patrimonio y los accionistas de TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A., que quedará disuelta sin necesidad de liquidación, de conformidad a lo establecido en el artículo 99° de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas. En caso de aprobarse la fusión, los accionistas disidentes tendrán derecho a retiro en conformidad a lo establecido en el citado cuerpo legal, que podrá ser ejercido por los accionistas dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas.
- 2) Conocer y aprobar los estados financieros y balances auditados, de las sociedades objeto de la fusión, preparados al 31 de Marzo de 2010 y que sirven de base para la fusión.
- 3) Conocer y aprobar el informe pericial de la fusión, la relación o ecuación de canje y el número de acciones que tendrán derecho a recibir los accionistas de TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A., por



la incorporación de la totalidad del patrimonio de la sociedad a TELEFÓNICA MÓVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A.. La Junta facultará al directorio para que determine la forma y oportunidad del canje de las acciones.

- 4) Conocer y aprobar el cambio de nombre de la sociedad de TELEFÓNICA MÓVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A. por TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A., y la reforma del artículo pertinente de los estatutos.
- 5) Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo los acuerdos anteriores, como el otorgamiento de los poderes pertinentes para proceder a la legalización de las decisiones de la Junta y el otorgamiento y suscripción de los instrumentos que se requieran para declarar materializada la fusión y perfeccionar la transferencia de la totalidad del activo y pasivo de TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A. a TELEFÓNICA MÓVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A.

Saluda atentamente,



**P.P. Víctor Galilea Page**  
**Secretario del Directorio**  
**TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.**

